

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 31 de octubre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	22.50
Libras	40.15
Dólares	9.90
Liras	51.75
Franco suizo	223.50
Reichsmark	3.90
Belgas	166.50
Florines	5.25
Escudos	36.50
Pesos moneda legal	2.36
Coronas suecas	2.55
Coronas noruegas	2.20
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	28.15
Libras	50.20
Dólares	12.37
Franco suizo	279.40
Escudos	45.60
Pesos moneda legal	2.95

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en carruaje de cuatro ruedas de tracción animal, entre las Oficinas de Mercadal y San Cristóbal, por la suma de mil noventa y ocho pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Baleares (Palma de Mallorca) y Estafeta de Mercadal, hasta las diecisiete horas del día 25 de noviembre del año actual, en que expira el plazo para la presentación de proposiciones, y que la apertura de

los mismos tendrá lugar el día 30 de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Baleares (Palma de Mallorca).

Madrid, 18 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, P. D., José L. de Letona (rubricado).

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde Mercadal a San Cristóbal y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 219,60 pesetas. (Fecha y firma del interesado).

3.036-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo, entre las Oficinas del Ramo en la Puerta de Segura y Génave (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Jaén, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo primero del Título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en la referida Administración de Correos de Jaén, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 25 de noviembre de 1939, a las 17 horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Jaén el día 30 del mismo mes y año, a las once horas.

Madrid, 13 de octubre de 1939.—Año de la Victoria. — El Subsecretario, P. D., José L. de Letona (rubricado).

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., del ejercicio corriente, se obliga a desempeñar la conducción diaria del co-

reo desde la Oficina del Ramo en La Puerta de Segura y la de Génave, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

3.037-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la oficina del Ramo en Zamora y su estación férrea, por la suma de siete mil cuatrocientas treinta pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Zamora, hasta las 17 horas del día 23 de noviembre del año actual, en que expira el plazo para la presentación de proposiciones, y que la apertura de las mismas tendrá lugar el día 28 de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Zamora.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, P. D., J. L. de Letona (rubricado).

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde Zamora a su estación férrea y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

3.038-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conduc-

ción diaria del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Villacañas y Cabezasada, por el tipo de tres mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Toledo y oficina del Ramo de Villacañas hasta el día 24 de noviembre de 1939, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 29 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Toledo.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, P. D., J. L. de Letona (rubricado).

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno, y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 600 pesetas.

3.054-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Subsecretaría de Orden Público

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación
CORREOS

Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la estación de Villamiel y la oficina del Ramo en Portillo, por el tipo de dos mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Toledo hasta el día 13 de noviembre de 1939, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar el día 28 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Toledo.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, P. D., J. L. de Letona (rubricado).

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de... vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde... a... y viceversa por el precio de... (en letra) pesetas... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones

contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 500 pesetas.

3.055-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación

CORREOS

Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo, a caballo, entre Lezuza y El Bonillo, por el tipo de mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Albacete, hasta el día 23 de noviembre de 1939, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar el día 28 de noviembre del mismo año, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Albacete.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, P. D., José L. de Letona (rubricado).

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 300 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

3.056-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación

CORREOS

Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la oficina de Denia y sus estaciones férreas, por la suma de cuatro mil setecientas cuarenta y cinco pesetas anuales, y con arreglo a las demás con-

diciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Alicante y estafeta de Denia, hasta las diecisiete horas del día 25 de noviembre del año actual, en que expira el plazo para la presentación de proposiciones, y que la apertura de las mismas tendrá lugar el día 30 de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Alicante.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, P. D., José L. de Letona (rubricado).

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde la oficina de Denia y sus estaciones férreas y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de novecientas cuarenta y nueve pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

3.038-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación

CORREO

Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil, entre las oficinas de Villarrobledo y San Clemente, por la suma de dos mil novecientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en las Administraciones principales de Albacete y de Cuenca, en las Estafetas de Villarrobledo y San Clemente y en la Dirección General de Correos, hasta las diecisiete horas del día 24 de noviembre del año actual, en que expira el plazo para la presentación de proposiciones, y que la apertura de las mismas tendrá lugar el día 29 de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, a las once horas, en la expresada Dirección General de Correos.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año

de la Victoria.—El Subsecretario, P. D. José L. de Letona (rubricado).

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo entre Villarrobledo y San Clemente y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 580 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
3.039-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación

CORREOS

Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil de Villarrobledo a Ossa de Montiel, por la suma de cinco mil cuatrocientas ochenta pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Albacete y Estafeta de Villarrobledo, hasta las diecisiete horas del día 22 de noviembre del año actual, en que expira el plazo para la presentación de proposiciones, y que la apertura de los mismos tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1939, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Albacete.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, P. D. José L. de Letona (rubricado).

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde la oficina de Villarrobledo a Ossa de Montiel y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 1.026 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
3.040-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación

CORREOS

Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en carruaje de Castrojeriz a Melgar de Fernamental, por el tipo de mil cien pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Burgos hasta el día 24 de noviembre del año actual y que la apertura de los mismos tendrá lugar el día 29 de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Burgos.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, P. D. José L. de Letona (rubricado).

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 220 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
3.041-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación

CORREOS

Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo, a caballo, entre la oficina del Ramo de Cañaveral (Cáceres) y su estación férrea, por la suma de dos mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Cáceres hasta las diecisiete horas del día 24 de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, y que la apertura de proposiciones tendrá lugar el día 29 de noviembre del mismo año, a las once horas, en

la Administración Principal de Correos de Cáceres.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, P. D. José L. de Letona (rubricado).

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde la oficina de Cañaveral a su estación férrea y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de quinientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
3.042-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación

CORREOS

Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la oficina del Ramo en Alhama de Murcia y su estación férrea, por el tipo de mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Murcia y Estafeta de Alhama de Murcia hasta el día 25 de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Murcia.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, P. D. J. L. de Letona (rubricado).

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde Alhama de Murcia a su estación férrea y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 300 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
3.043-O

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha y Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Oleivinícola del Centro de España, S. A., de Damiel, esta Comisión ha acordado que de sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.»

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
421-X-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Madrid

Se recuerda, para general conocimiento, haberse publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 214, de 2 de agosto del año actual, las denuncias presentadas a esta Compañía por extravío de valores de la misma por don Fermín Martínez, don Fernando de las Heras, don Camilo Blasco Hinojo, don Alejandro Martínez Arroyo, don Germán Prior Untoria, Banco de Irún y Sucursal en Madrid del Banco Guipuzcoano, terminando el día 2 del próximo noviembre el plazo para formular la oposición, que establece la Ley de primero de junio.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.
429-X-1—P

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE VALENCIA Y ARAGON, S. A.

Valencia

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio último, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 211, correspondiente al 30 de julio de 1939, se publicó, por esta Sociedad, el anuncio de haberle sido sustraídas cincuenta y seis Obligaciones hipotecarias, segunda serie, de

quinientas pesetas nominales cada una, cuya numeración es la que a continuación se señala:

Número de Obligaciones: 1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 113, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 175, 176, 177, 178, 179, 181, 184, 185, 186 y 187.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses de haber aparecido aquel anuncio no se hubiese notificado oposición a esta Sociedad, se procedería a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos extraviados y expedir los duplicados.

El plazo de oposición termina el 30 de octubre próximo.

Valencia, 15 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

3,849—P

S. A. LA SALUD

Castro del Río

En cumplimiento al artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio del corriente año, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos expoliados durante la época marxista, esta Compañía hace público que le ha sido formulada, amparándose en los preceptos de la referida Ley, la siguiente denuncia:

Don Antonio Rodríguez Muñoz-Cobos, 75 acciones de la serie A., números 182, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 197, 198, 199, 200, 203, 204, 207, 212, 213, 215, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 244, 245, 246, 248, 249, 250, 251, 253, 255, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 275, 281, 282, 283, 285, 286, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 312 y 313.

Si en el término de tres meses, conrados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Castro del Río, a cinco de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Administrador, Antonio Crado.

COMPANIA FRANCO ESPAÑOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ REPRESENTADA EN ESPAÑA POR LA COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE AFRICA

Títulos desaparecidos

Primera relación

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio del corriente año, sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos y a los efectos en ella determinados, se hace público que los señores que a continuación se detallan, a título de propietarios, han denunciado a esta Compañía el haber sido desposeídos durante el período rojo de las obligaciones españolas de la Compañía franco-española del ferrocarril de Tánger a Fez, que también se relacionan:

Don Ramón Alvarez de Mon y doña Elena Herreros de Tejada.—100 obligaciones: 10 de la 1.ª serie, números 1.097 a 1.106; 20 de la 2.ª, números 23.453 a 52, y 70 de la 3.ª, números 35.515, 40.762 a 800 y 23.801 a 930.

Doña Nicolasa Ara Casallo.—9 obligaciones: 4 de la 3.ª serie, números 11.839 a 42; 3 de la 2.ª, números 35.267 a 69, y 2 de la 3.ª, números 47.966 y 67.

Don Juan Arnáu García.—40 obligaciones: 2.ª serie, números 2.364 y 65, 39.091 y 92, 39.897 a 900; 3.ª serie, números 32.261, 32.346 a 55; 4.ª serie, números 12.790, 14.779, 15.899 a 900; 4.ª serie, números 10.826 a 30 y 5.ª serie, números 6.165 a 75.

Don Luis Avila Pla.—50 obligaciones: 2.ª serie, números 16.876 a 900, 26.503 y 04, 26.782, 26.793, 28.718 a 22, 28.865, 46.922 y 23; 3.ª serie, números 34.618 a 28 y 5.ª serie, números 18.456 y 57.

Doña Francisca Bassols Torras.—9 obligaciones: 2.ª serie, núms. 2.247, 40.473 a 480.

Doña Carmen y doña Teresa Bantula Mundet.—2 obligaciones: 1.ª serie, números 12.771 y 72.

Don Juan Pablo Boch Tintorer.—50 obligaciones de la 4.ª serie, números 15.201 a 250.

Don Mariano Cagigal Macho.—91 obligaciones: 2.ª serie, núms. 44.131 a 150, 44.231 a 43; 3.ª serie, números 13.428 y 29, 34.841 a 78 y 4.ª serie, números 16.181 a 96, 16.211 y 12.

Don Joaquín Carulla Cuyás en nombre de don Alfredo Carulla.—10 obligaciones: serie 1.ª, números 6.263 y 64 y 5.ª serie, núms. 2.789 a 96.

Don Joaquín Carulla Cuyás, en nombre de doña Manuela Carulla.—20 obligaciones: 5.ª serie, núms. 2.754 a 65, 2.797 a 806.

Don José A. Corchado Soriano.—49 obligaciones: 2.ª serie, números 7.788 y 89, 7.790, 16.801 a 09, 22.501, 29.114 a 29, 37.501 a 20.

Don Amadeo Amenos Roca, en nombre de la Comunidad de Presbíteros de Igualada.—84 obligaciones: 2.ª serie, número 12.705; 4.ª serie, números 15.901 a 50, 14.865 a 79, 12.459 a 98, 8.593 a 600.

Don Ignacio Bassas Puig, en nombre de la Comunidad de Presbíteros Coadyutores de Berga.—70 obligaciones: 2.ª serie, números 38.849 a 57, 42.485, 43.201 a 60.

Don Manuel Crespo Vega.—20 obligaciones: 3.ª serie, núms. 21.446 a 48, 45.428 a 52, 47.085 y 86, y 4.ª serie, núms. 10.811 a 15, 10.821 a 25.

Don Angel Cruz Martín y doña Julia Hermida García.—16 obligaciones: 3.ª serie, números 47.462 a 72 y 5.ª serie, núms 13.726 a 29 y 13.471.

Don José Español Villasante.—198 obligaciones, 1.ª serie, núms. 5.345 y 46, 15.103, 18.220 a 21, 20.855 a 55, 20.561, 22.134 a 45; 2.ª serie, números 1.882 a 90, 1.896, 16.739 a 42, 17.739 y 40, 20.442 a 500, 20.506 a 28, 21.147, 31.376 a 94, 38.672, 40.037, 44.521 a 32, 47.598, 47.610 a 12; 3.ª serie, números 31.086 a 90 y 5.ª serie, números 7.539 a 45, 8.139, 8.157 a 81, 16.890 a 94.

Don Amerigo Fadini Tacchi.—10 obligaciones, 4.ª serie, núms. 10.622 a 31.

Doña Isabel Toledo Budet, en su nombre y en el de don Salvador y doña Isabel Font Toledo.—18 obligaciones: 2.ª serie, números 11.375 a 78, 13.421, 19.776, 22.957, 32.119 y 20, 32.121 y 22, 32.678 a 84.

Doña Aurora García Deigado.—5 obligaciones, 2.ª serie, números 21.040 a 44.

Don José Unzaga González, doña Pascuals González Olaso y doña Amalia González.—20 obligaciones, serie 3.ª, números 955 a 54.

Doña Joaquina Torres Permanyer, 6 obligaciones serie 2.ª, números 45.872 a 77.

Don Juan de la Torre García.—10 obligaciones 2.ª serie números 30.378, 32.671 a 72, serie 3.ª, 12.845 y 44, 16.532, 18.749 a 52.

Don Valentín Sola Herp.—4 obligaciones, serie 1.ª, número 12.734, serie 3.ª, números 41.907 a 909.

Don Cándido Sola Valdés.—10 obligaciones de la segunda serie, número 36.161 a 70.

Doña Concepción San Pedro, viuda de don Santiago Peral.—100 obligaciones de la 3.ª serie, números 16.243 a 45, 31.141 y 42, 31.597 a 402, 40.911 a 50, 40.936 a 65, 47.774 a 800, 47.851 a 58, 49.525, 49.527, 49.609 a 10.

Don José Luis Sánchez y Sánchez Balbás.—51 obligaciones de la 1.ª serie, números 2.594 a 98, 14.683 y 84, 14.727 y 28, 15.066 a 70, 16.539, 16.415 y 16, 16.571 a 82, 17.687 a 89, segunda serie, número 10.074, tercera serie, números 18.566 a 73, 23.000, 34.066 a 68, 41.921 a 23, 42.190 a 92.

Doña Antonia Rullán Oliver.—20 obligaciones, 2.ª serie, números 19.739 a 48, 35.299 a 300, 41.625 a 24, serie 3.ª, número 47.001 a 6.

Doña Pilar Manera, en nombre de don Honorato Manera Ladico.—10 obligaciones, 3.ª serie, números 10.201 a 10.

Doña Josefina Ardizone y Guijarro.—50 obligaciones, serie 1.ª, números 10.060 a 94, 11.867 a 81.

Don Manuel Ramírez Yáñez.—5 obligaciones, serie 2.ª, número 34.690 a 94.

Don José Rosas Alsedá.—2 obligaciones, serie 3.ª, números 12.648 y 49.

Don José María Ros Fillol.—30 obligaciones, serie 1.ª, números 3.704 a 10, 5.864 a 76, serie 5.ª, números 13.168 a 177.

Doña Josefa Roig Roqué.—Obligaciones 2.ª serie, números 34.535 a 57.

Don Emilio Rincón Jiménez.—28 obligaciones, 2.ª serie, números 31.436, 22.328 a 40, 39.534 a 38, 4.119, serie tercera, 15.908 a 10, 13.847 a 50, serie 5.ª, 3.321.

Don Buenaventura Ribá Dallerés.—5 obligaciones, 2.ª serie, números 39.356 a 60.

Don José Luis y don Andrés Rovuelta.—6 obligaciones, 1.ª serie, números 10.428 a 33.

Don José Recasen Puigdevall.—9 obligaciones 2.ª serie, núms. 13.935, 39.901 a 3, 9.952 a 53, 10.016, 19.737, 13.935.

Doña Isabel y doña María Prolongo.—80 obligaciones 2.ª serie, números 1398 y 99, 37.376, 37.633/35; serie 3.ª, 1.964, 23.536 y 57, serie 4.ª, 19.606 a 10, serie 5.ª, 18.614 a 33, 19.964 a 69, serie 1.ª, números 4.255, 6.649 a 51, 6.657 a 60, 6.662 a 65, 6.666, 6.668 a 72, 13.348, 13.351, 20.950 y 51, 17.529 a 33, 17.445 a 47, 23.890 y 91, serie 3.ª, 13.351, 13.355 y 54, 13.356 y 57, 13.369 y 70, 13.372, 13.374 y 75.

Don Santiago Prats Comas.—25 obligaciones serie 1.ª, números 3.009 a 16, serie 2.ª, números 2.186 y 87, 12.741 a 43, 13.256 y 57, 35.168 a 71, 41.512 a 17.

Don Juan Font Casanova.—Una obligación, serie 2.ª, número 10.489.

Don Antonio Palou Trepat.—Diez obligaciones serie 3.ª, números 44.624 a 33.

Don Aniceto Oriol Puignau, en nombre de don Antonio Oriol Puignau.—3 obligaciones serie 3.ª, números 15.309, 15.311 y 12.

Don Ramón Miquel González.—30 obligaciones serie 3.ª, números 1.947 y 48, 48.292 a 302, serie 4.ª, 32.451 a 63, serie 5.ª, 2.276 a 79.

Madrid, 27 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—Compañía General Española de Africa, Por el Gerente, Antonio Róspide.

3.855-P

TORRAS, HERRERIA Y CONS. TRUCCIONES, S. A.

Barcelona

En la sección de anuncios particulares de este periódico oficial y en el ejemplar correspondiente al día 11 del actual, se publicó el anuncio de esta Sociedad por el que, en cumplimiento del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hacía pública la sustracción a don Joaquín M.ª Timore, vecino de esta ciudad, de ocho obligaciones emitidas por esta Sociedad, de quinientas pesetas nominales cada una y números 2.231 a 2.238.

Igualmente en el ejemplar correspondiente al día 28 de julio último, se publicó el anuncio de esta Sociedad, por el que se hacía pública la sustracción a "Islaña Marítima, S. A.", domiciliada en esta ciudad, de 481 obligaciones emitidas por esta Sociedad, de 500 pesetas nominales cada una y números: 2.239 a 2.259; 2.301 a 2.320; 2.341 a 2.370; 2.381 a 2.390; 2.401 a 2.430; 2.461 a 2.470; 2.501 a 2.520; 2.531 a 2.540; 2.571 a 2.600; 2.641 a 2.670; 2.621 a 2.700, 2.721 a 2.730; 2.741 a 2.750; 2.761 a 2.780; 2.871 a 2.880; 2.901 a 2.910; 2.921 a 2.940; 2.951 a 2.960; 2.981 a 3.030; 3.091 a 3.100; 4.571 a 4.580; 4.591 a 4.600; 4.613 a 4.630, 4.651 a 4.660; 4.691 a 4.700 y 6.101.

Por el presente se dejan sin efecto los anuncios de referencia en los que respecta a don Joaquín M.ª Timore e Islaña Marítima, S. A. por haber manifestado dichos señores a esta Sociedad, que los títulos reseñados han sido recuperados con posterioridad a la fecha de la denuncia de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 25 de septiembre de

1939.—Año de la Victoria.—Torras. Herrería y Construcciones, S. A., Arturo García.
3.856—P

LA "SUD AMERICA"

Compañía de Seguros sobre la vida

Madrid

AVISO

Habiéndose extraviado la póliza número 260.267, a nombre del asegurado don Arturo Saco del Valle Badiola, iniciado 20 de enero de 1934, no cedida ni traspasada, se hace público, advirtiendo que de no presentarse reclamación dentro de treinta días, a contar de este anuncio, será considerado anulado el original, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad.

Madrid, 26 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—Por la "Sud América", Gaspar Escuder.—El Delegado-Director, (ilegible).
3.859—P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles:

Constituidos a favor de don Luis Campos Gorrioz:

Fecha de constitución: 12 de enero de 1932, número 125.190, de 2.000 pesetas nominales, en cédula del Banco Crédito Local, 6 por 100.

Idem, id., 12 de enero de 1932, número 125.192, de 5.000 pesetas nominales, en cédulas Banco Hipotecario, 6 por 100.

Idem, id., 12 de enero de 1932, número 125.193, de 3.500 pesetas nominales, en Obligaciones Electricas, 6 por 100.

Idem, id., 12 de enero de 1932, número 125.195, de 9.500 pesetas nominales, en Obligaciones Telefónica, 7 por 100.

Idem, id., 12 de enero de 1932, número 125.198, de 18.500 pesetas nominales, en Obligaciones F. C. Norte, 5,5 hipoteca.

Idem, id., 12 de enero de 1932, número 125.199, de 2.500 pesetas nominales, en Obligaciones Union Electrica Levante, 6 por 100, 1,3 hipoteca.

Idem, id., 12 de enero de 1932,

número 125.200, de 15.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable, 3 por 100, 1928.

Idem, id., 7 de octubre de 1932, número 127.223, de 500 pesetas nominales, en Deuda Amortizable, 5 por 100, con impuesto, 1927.

Idem, id., 28 de septiembre de 1934, número 132.981, de 3.000 pesetas nominales, en Obligaciones Telefónica, 7 por 100.

Idem, id., 26 de noviembre de 1934, número 133.468, de 15.000 pesetas nominales, en Obligaciones F. C. Norte, 6 por 100.

Idem, id., 3 de noviembre de 1935, número 137.058, de 25.500 pesetas nominales, en Deuda Amortizable, 4 por 100, 1935.

Se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 42 y 41 del vigente Reglamento de Banco de España, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expresarán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 30 de agosto de 1939—Año de la Victoria.—El Secretario J. Quesada.
3.828—P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos de acciones de este Banco de Aragón, expedidos por el mismo.

Extracto de inscripción número 1.390, de 5 acciones, núms. 5.046 a 50, de 2.500 pesetas nominales, expedido el 9 de mayo de 1933 y resguardo número 558, de 5 acciones números 39.883 a 87, de 2.500 pesetas nominales, del 11 de mayo de 1928, a favor de don Mariano Aznar Otin.

Extracto de inscripción número 1.287, de 10 acciones núms. 1.251 a 50, 2.172 y 73, 2.452 a 54, 2.506 y 2.580, de 5.000 pesetas nominales, del 27 de marzo de 1933 y extracto de inscripción núm. 1.425, de 20 acciones números 18.331 a 350, de pesetas nominales 10.000, del 13 de

julio de 1934 y resguardo número 1.191, de 20 acciones, núms. 20.021 a 25 y 29.274 a 88, de 10.000 pesetas nominales, del 5 de diciembre de 1935, a favor de don Antonio Soler Gargallo.

Extracto de inscripción número 1.280, de 5 acciones núms. 569 a 71 y 1.803 y 04, de 2.500 pesetas nominales, del 22 de febrero de 1939, a favor de don Miguel Soler Blasco.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.
3.829—P

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número 20.093, emitida en 28 de agosto de 1928, sobre la vida de don Francisco Carrion Clavarino por 10.000 pesetas, se advierte que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 63, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

3.827—P

BANCO COMERCIAL DE TARRASA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de 1.º de junio último, sobre declaración de nulidad y expiración de duplicados de títulos al portador, se hace público que le han sido formuladas a este Banco, amparándose en los preceptos de la mencionada Ley, las siguientes denuncias:

Doña Dolores Torrella Sagrera, 7 y media acciones ordinarias, serie A., de 500 pesetas nominales cada una, números 5.062 a 5.068 y fracción de media acción núm. 245. Don José A. Serda Morgades, 40

acciones ordinarias, serie A, de 500 pesetas nominales cada una, números 8.392 al 8.431.

Advertiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Tarrasa, 9 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—Por el Banco Comercial de Tarrasa, El Administrador, Narciso Planas. 3.830-P

PERFUMERIA GAL, S. A.

Madrid

Habiéndose comunicado a esta Sociedad el extravío de 30 acciones, números 15.030 al 15.040, 21.226 al 21.229 y 22.158 al 22.172, propiedad de don Leandro G. de Cadiñanos, se anuncia por primera vez, en cumplimiento de la Ley de primero de junio último, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la primera inserción del mismo en "A B C", de Madrid, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se solicitará del Juzgado la autorización para expedir los correspondientes duplicados, anulando los títulos primitivos y quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

3.860-P

PERFUMERIA GAL, S. A.

Madrid

Con arreglo a lo que dispone el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, se recuerda al público que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 de agosto pasado, número 241, y en "A B C", de Madrid, del 26 de julio anterior, número 10.434, se relacionaron varias acciones emitidas por esta Sociedad, extraviadas o perdidas, con expresión de sus números y de los nombres de sus propietarios; lo que se hace público por segunda vez, con la advertencia de que el día 29 de noviembre próximo termina el plazo para for-

mular oposición y que en el caso de no haberla, se solicitará del Juzgado la autorización para anular los títulos primitivos y expedir los duplicados.

Madrid, 30 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

3.860-P

TEXTIL MARISTANY, S. A.

Barcelona

Hace público que en 30 de junio próximo pasado los señores don Alejandro P. Maristany Guasch, doña Francisca Pomar Prunell y don Fernando Maristany Pomar, denunciaron a esta Entidad, habiéndose sido sustraídas, respectivamente, mil doscientas cincuenta (1.250), cien (100) y cincuenta (50) acciones ordinarias de esta Entidad, números 1 al 1.400, correlativamente, de valor nominal mil pesetas por acción.

Este anuncio se publica por segunda vez en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual, advirtiendo a cuantos pretendiesen formular oposición que si en el término de tres meses, a contar de la fecha de 20 de julio último, en que se publicó este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiere sido notificada a esta Entidad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 7 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Textil Maristany, S. A., El Secretario, José Cugat.

3.331-P

REGADIOS Y ENERGIA DE VALENCIA, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 6 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en el domicilio social, Avenida de Navarro Reverter, número 2, de esta ciudad, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria y conocimiento de los Balances y Cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios de 1936, 1937, 1938 y primer trimestre de 1939.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de D. Juan Sánchez de León Igual y D. Genaro Rodríguez Lasso de la Vega para los cargos de Consejeros de la Compañía.

Para asistir a la Junta, los señores Accionistas deberán depositar previamente sus acciones o resguardos bancarios de las mismas, en la Caja de la Sociedad durante los días hábiles y horas de nueve a trece y de quince a diecinueve hasta el anterior al señalado para la celebración de la Junta, recibiendo la correspondiente tarjeta de asistencia.

Valencia, 24 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, B. Pella.

462-X

BANCO DE ESPAÑA

Córdoba

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 5.282, de 122.000 pesetas nominales, en Deuda perpetua, al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal el 7 de enero de 1916, a favor de don Cecilio Delgado Cabrera, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 18 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Francisco Marín.

3.832-P

BANCO DE ESPAÑA

Córdoba

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 11.641 y 11.642, de pesetas nominales 84.500 y 83.000, respectivamente, en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuestos, expedidos el 4 de mayo de 1933 por esta Sucursal, el

primero a favor de don Rafael Bononato Fernández, y el segundo a favor de don Rafael Bononato Fernández, como nudo-propietario, y de don Eduardo Bononato Fernández como usufructuario, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, según determinan los artículos 40 y 41 del Reglamento vigente de este Banco de España, advirtiéndose que a transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 18 de septiembre de septiembre de 1930.—Año de la Victoria.—El Secretario, Francisco Martín.

3.832—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 224.876, de pesetas nominales 10.000 en 5 por 100 Amortizable con impuesto, 1927, expedido por este Establecimiento en 31 de agosto de 1930, a favor de don Jorge Montojo Sureda, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de septiembre de 1930. Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

3.831—P

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E, número 40.490, comprensivo de 2.000 céntimos Argenti-

nas, 5 por 100, 1933, serie A, depositadas en la Agencia de este Banco, en Bruselas, expedido el 7 de diciembre de 1934.

Serie E, número 40.491, comprensivo de 40 acciones Ch. min. de Fer. Belges, 6 por 100, depositadas en la Agencia de este Banco, en Bruselas, expedido el 7 de diciembre de 1934, extendido a nombre de doña Concepción Gisbert, viuda de Lozano, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos, quedando exento de toda responsabilidad el Banco.

Madrid, 2 de septiembre de 1930. Año de la Victoria.—El Subdirector, J. Velázquez.

3.833—P

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

Madrid

Se hace constar por el presente anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico «Yo» de esta misma fecha, de acuerdo con el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último que:

Don José Belmonte Viguera, formula la denuncia de subtracción de 4 acciones ordinarias, núms. 2.407 al 2.410, de esta Sociedad.

Si en el término de tres meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio no se presenta reclamación alguna, se procederá por esta Sociedad a solicitar del Juzgado la autorización para expedir los correspondientes duplicados de los citados títulos, anulando los primitivos y quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad, asimismo se recuerda con fecha 9 de agosto último y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 14 de agosto de 1930, se publicó la primera relación de denuncias, formuladas por los tenedores de títulos de la Sociedad y cuyo plazo termina el 14 del próximo mes de noviembre, finalizado el cual, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para expedir los duplicados correspondientes, lo que se hace constar en cumplimiento del artículo 4.º párrafo 2.º de la citada Ley de 1.º de junio último.

Madrid 24 de octubre de 1930.—Año de la Victoria. Sociedad de Utensilios

y Productos Esmaltados.—El Consejero Delegado (ilegible).
5.000-P

COMPANIA ANONIMA SOCIEDAD MINERA SAN LUIS

Barcelona

A los efectos de la ley de primero de junio del corriente año, se hace público que, por parte de los señores que a continuación se expresan, ha sido comunicada a esta Compañía la disposición de los títulos siguientes:

Don Jorge Torrents Parellada: 20 acciones preferentes, números 4.081 al 4.100.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedirán los oportunos duplicados.

Barcelona 10 de agosto de 1930.—Año de la Victoria.—Compañía Anónima Sociedad Minera San Luis, Delegación del Consejo, Luis Fuster y Cía. L.
3.835-P

COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Madrid

SEGUNDA RELACION

En cumplimiento de lo que dispone el Orden de la Jefatura del Estado, de primero de junio último referente a nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador emitidos por Sociedades domiciliadas en España, esta Compañía hace públicas las siguientes denuncias de obligaciones de la misma:

Doña María Isabel Osorio de Moscoso y López: 28 obligaciones 4 por 100, Calatayud-Valencia, núms. 15.559 a 15.564, 15.708 a 15.411, 15.455, 15.455 a 15.457, 15.945, 15.945 a 47, 15.949, 15.951, 15.955 a 55, 15.957 a 15.959.

Don Fernando Osorio de Moscoso y López: 27 obligaciones 4 por 100, Calatayud-Valencia, números 15.960 a 65, 15.965 a 67, 15.969 a 72, 15.974 a 77, 15.981, 15.985 a 87, 22.202 y 3, 22.675 y 59.

Doña María G. Peña: 15 obligacio-

nes 4 por 100. Calatayud-Valencia, números 7.450, 7.453 a 57, 7.459 a 61, 7.464 a 67, 7.469 a 73.

Doña Asunción Molina, viuda de Espasa, en nombre y representación de sus hijos menores Javier y Asunción Espasa Molina, doña María Teresa Espasa Molina, mayor de edad casada y con la venia marital de su esposo, y don Juan Antonio Espasa Molina: seis obligaciones 5 por 100, primera hipoteca, Camínreal-Zaragoza, números 25.995 a 26.000.

Doña Clara García Peñá: 18 obligaciones 4 por 100, Calatayud-Valencia, números 735, 737, a 40, 742 y 43, 798 a 808.

Doña Amparo Albert Molénder: siete obligaciones 5 por 100, primera hipoteca, Camínreal-Zaragoza, números 56.946 a 52.

Don Ramón Bárcena: 106 obligaciones 5 por 100, primera hipoteca, Camínreal-Zaragoza, números 20.651 a 700, 54.419 a 54.424 y 57.323 a 72.

Doña María Eulalia Osorio de Moscoso y López y su esposo don Victor Telesforo Ruiz de Bucesta: 28 obligaciones 4 por 100, Calatayud-Valencia, números 1.288 a 60, 1.262 y 63, 1.265, 5.371, 5.373, a 87, 5.389 a 92, 5.398 y 5.402.

Doña Rafaela Osorio de Moscoso y López, Duquesa de Terranova: 26 obligaciones 4 por 100, Calatayud-Valencia, números 5.403 a 5, 5.407 a 12, 5.415 a 18, 5.420 a 24, 12.872, 12.874 a 77, 13.555 y 56 y 13.558.

Don José Pampio Larena: 24 obligaciones 4 por 100, Calatayud-Valencia, números 11.588 y 89, 11.591 a 95, 11.597 y 98, 21.699 y 700, 21.702 a 6, 22.582 a 86, 22.588, 22.590 y 22.592.

Don Vicente Calatayud Perales: 10 obligaciones 5 por 100, primera hipoteca, Camínreal-Zaragoza, números 56.440 a 49.

Doña Mercedes Muñoz de Baena y Vallutí, Marquesa de Blazance: 61 obligaciones 5 por 100, primera hipoteca, Camínreal-Zaragoza, números 28.526 a 51, 32.244, 65.546 a 63, 29.055 a 40, 1.219 a 22, 38.516 a 20, 35.559 y 60, 76.632, 78.097 a 99, 42.752 a 66.

Banco Hispano Americano, Madrid: 20 obligaciones 4 por 100, Calatayud-Valencia, números 4.754 a 42, 4.744 a 50, 4.752, 4.754 a 56, propiedad de doña Amelia Oms Pallón, que tenía depositadas en la Sucursal de dicho Banco en Caspe.

Compañía del Ferrocarril Central de Aragón: una obligación 5 por 100, primera hipoteca, Camínreal-Zaragoza, número 25.992, que tenía en su caja fuerte, pendiente de canje, y 1.900 obligaciones 6 por 100, especiales, Calatayud-Valencia, números 78.001

a 79.900, que conservaba en su caja fuerte, afectas a su Cartera.

Si en el plazo de tres meses, señalado por la citada Ley, a partir de la publicación de este anuncio, no se presentase a esta Compañía declaración de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para proceder a la anulación de los títulos y expedir los duplicados correspondientes.

Madrid, 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Administrativo, Antonio Róspide
3.869-P

BANCO ARAGONES DE CREDITO

Zaragoza

Habiendo sufrido extravío, en poder del interesado, la libreta de Caja de Ahorros número 5.267, expedida por este Banco a favor de los señores don Rafael Torrella López y Josefina Torrella Marco, lo ponemos en conocimiento del público, por medio de este anuncio, para que quien se crea con derecho pueda reclamar en estas oficinas (Coso, 35), en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio; pasado este plazo, se procederá a la anulación de dicha libreta, expidiéndose otra nueva y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor Pardo Lanuza.
3.870-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 156.554, de pesetas nominales 69.500, en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1935, constituido en esta Sucursal en 16 de noviembre del mismo año, a favor de don José Moragón Ibarra, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A. B. C.", de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado

de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 20 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.
3.871-P

BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURLANAS, S. A.

Plaza de El Ferrol, Lugo

A los efectos de la declaración de nulidad y expedición de duplicados, prevenida en la Ley de la Jefatura del Estado de primero de junio último, se hace público que esta Sociedad ha recibido la denuncia de que del domicilio de don Teodoro Vega Díaz, en Madrid, han sido sustraídas 100 acciones ordinarias, número 3.101 al 3.200.

Se advierte que si en el plazo de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para anular los indicados títulos y expedir duplicados.

Lugo, 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Emilió.—Visto bueno, el Presidente, Vicente Trelles.
3.871-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos

Madrid

En cumplimiento de la Ley de primero de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, se hace público que en esta Compañía se tramitan las denuncias por sustracción de acciones de la misma, que a continuación se relacionan; advirtiéndose que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido formulada oposición, esta entidad solicitará del Juzgado autorización para anular los títulos correspondientes y expedir los oportunos duplicados.

Doña Agustina Muñoz y Muñoz.—Acciones números 470, 595, 1.099, 1.711 a 15.

Doña Venancia Abascal.—Acciones números 3.738 y 39, 5.055, 5.320, 19.042, 24.189 a 90, 29.814 a 16, 32.764, 34.876, 34.899, 35.110, 35.212, 36.253, 39.372 a 75, 40.988, 41.007, 41.324, 48.990, 57.354.

Don Andrés Abascal.—Acciones números 59.755 a 58, 59.766 a 70, 59.908, 59.911 a 15.

Doña Mercedes López de Ayala.—Acciones números 4.141, 4.779, 4.839, 8.711, 13.616 a 20, 17.749, 19.414, 20.006 a 13, 20.956 y 57, 35.488, 35.496 y 97, 38.695 y 96, 40.440 a 43, 42.048 a 51, 46.689 a 92, 48.880, 50.910 y 11, 52.633 a 35, 52.648 a 50, 52.987 y 88, 54.633.

Don Enrique Gutiérrez Álvarez.—Acciones números 2.096 a 101, 2.926 a 33, 4.586 a 88, 9.193 a 96, 9.447, 9.546 y 47, 9.715, 9.814, 9.821 y 22, 9.841, 10.265, 10.265 y 66, 10.386, 10.434 a 38, 10.462, 10.480, 10.621 a 23, 10.698, 10.711, 10.719 y 20, 10.803 a 31, 10.852, 11.216, 11.456, 11.517 a 19, 10.719 y 20, 10.803 a 31, 10.852, 11.216, 11.456, 11.517 a 19, 11.747 a 50, 12.012 y 13, 12.466 a 68, 12.551 a 56, 12.381 a 83, 12.015 y 16, 13.229 a 35, 13.287 a 89, 14.001 a 15, 14.021 a 30, 16.735, 17.015, 17.205 a 207, 17.275, 17.601, 17.725, 17.843 y 44, 18.460, 19.045 a 47, 19.212 a 18, 19.506 a 308, 19.274, 20.014 y 15, 20.451 a 55, 20.965 a 68, 21.621, 21.838, 23.017, 23.159, 23.526 a 29, 24.258, 25.035, 25.349, 25.485 a 503, 25.609, 25.942, 26.099, 26.119 y 20, 26.446 a 49

26.594, 26.619 a 21, 28.273, 28.485, 29.164, 29.371, 29.420 y 21, 29.670 y 71, 29.804, 30.077, 30.902, 31.186, 31.552, 31.656 a 65, 31.752 y 33, 31.905 a 907, 31.992, 32.547, 32.778, 33.027, 33.485 a 88, 34.548 a 72, 35.482 y 83, 36.241 a 43, 36.401 a 4, 36.877 a 80, 37.295 a 99, 37.370, 37.386 a 89, 38.065 a 72, 38.207, 38.209, 38.226 a 28, 38.238 a 43, 38.384 a 86, 38.533 y 34, 38.613 y 14, 38.637 y 38, 38.794, 39.253 y 54, 40.087, 40.485 a 88, 40.490, 40.608, 41.039 y 40, 41.045 y 46, 41.145, 41.168 a 72, 41.209, 41.288 a 90, 41.292 y 93, 41.333, 41.554, 41.596, 41.623, 41.722 y 23, 42.702, 42.779 a 94, 42.799, 42.800 a 805, 42.807, 42.813, 42.973, 43.175 a 81, 43.717 a 20, 43.973, 44.045 y 46, 45.282, 45.639, 45.716 a 20.

45.850, 46.026 a 29, 47.049 y 50, 47.171, 47.825, 47.907 a 12, 48.484 y 85, 48.625 a 27, 48.754, 48.832 y 33, 48.837 a 41, 49.039, 49.659 a 41, 49.690 a 94, 50.534 a 36, 50.540 y 41, 51.046 a 67, 51.777, 51.885, 51.932 y 33, 52.048 y 49, 52.711, 52.714 y 15, 53.277 y 78, 53.664, 53.713, 54.640, 54.951 a 54, 55.071 a 73, 55.731 y 32, 55.773 a 76, 55.921 a 25, 56.250,

56.939 y 40, 57.104 a 07, 57.374 y 75, 57.733 a 37, 58.739 a 56, 58.927, 59.746 a 54, 59.179, 59.186 y 87, 59.226, 59.252 y 33, 59.241, 44.887, 45.037 y 38, 46.263, 46.705, 46.880, 47.975 a 77 y 49.536, Con cupón 107, adherido a las mismas.

Cupones número 107 de las acciones números 282 y 83, 328, 702 a 06, 1.868 y 69, 2.995 y 96, 3.300, 3.306, 4.526, 5.088 a 90, 5.415, 6.386 a 85, 6.391 y 92, 7.143 a 46, 7.202, 7.337 a 41, 7.575 a 77, 8.562, 10.050 a 34, 11.897, 12.308, 15.048 a 51, 18.763, a 72, 19.129, 19.451, 20.331 a 38, 23.429, 23.530, 23.571 a 74, 24.261, 25.044, 26.305, 27.502, 28.267, 29.588, 30.716 y 17, 30.891, 30.899, 31.339, 31.862, 32.056 a 59, 32.427, 32.428, 35.615, 36.143 y 44, 36.676, 37.134 y 35, 38.400, 38.407, 38.848 a 50, 41.519 a 21, 43.983, 44.381, 44.938, 45.265.

45.828, 46.706 y 07, 47.219, 48.902, 49.201 a 11, 50.651, 51.134 y 35, 51.245 y 46, 51.185, 52.617, 52.846, 52.942, 53.904, 53.912 y 13, 54.528, 54.660, 54.845, 54.921 a 23, 55.926 y 27, 56.065 a 69, 56.077 y 78, 56.714, 56.717, 57.184, 57.372 y 73, 57.427 a 30, 57.657, 58.004 a 06, 50.059, 58.549 a 53, 58.558 a 63, 58.613, 59.734 a 45, 59.759 a 63, 59.843, 59.755 a 58, 59.766 a 70, 59.908, 59.911 a 15, 3.738 y 39, 5.055, 5.320, 19.042, 24.189 y 90, 29.814 a 16, 32.764, 34.876, 34.899, 35.110, 35.212, 36.253, 39.372 a 75, 40.986, 41.007, 41.324, 48.990, 57.354, 4.141, 4.779, 4.839, 7.797, 8.711, 10.352, 10.353, 13.616 a 20, 17.749, 19.414, 20.006 a 13, 20.956 y 57, 35.572, 35.488, 35.496 y 97, 38.268 a 70, 38.695 y 96, 39.192 y 95, 40.440 a 43, 42.048 a 51, 46.689 a 92, 48.880, 50.910 y 11, 52.633 a 35, 52.648 a 50, 52.987 y 88, 54.633, 470, 595, 1.098 y 99, 1.711 a 15.

Madrid, 28 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

3.872—P

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL
(Compañía de Seguros Reunidos)

Madrid

Cumpliendo lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio del corriente año, sobre nulidad de títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, se hace público por segunda vez que en esta Compañía se tramitan las denuncias por pérdida de acciones de la misma, que se relacionan a continuación:

D.ª Clotilde, D.ª Rosario, D.ª Isabel Martínez de Campos y Rodríguez.—Sus primeros avisos y relaciones correspondientes aparecieron en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO y periódicos de Madrid "Arriba" y "A. B. C.", y "Solidaridad Nacional" y la "Vanguardia Española" de Barcelona números 208, 91, 10.430, 140 y 22.729, de los días 27, 15, 21 25 y 27 de julio pasado, respectivamente. El plazo legal de tres meses vencerá el día 27 de octubre próximo.

Banco Hispano Colonial.—El primer aviso y relación de títulos sustraídos se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y periódicos que arriba se mencionan, números 209, 96, 10.434, 141, y 22.730, de los días 28, 21, 26, 26 y 28 de julio próximo pasado. El plazo legal de tres meses para formular oposición, expirará el día 28 de octubre próximo.

Madrid, 20 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—Por la Compañía, El Director (ilegible).

3.872—P

ELECTRA IRUN-ENDARA, S. A.

Irún

Relación de los títulos, acciones y obligaciones, emitidos por esta Sociedad, que hasta el día de la fecha le han sido denunciados en ejercicio del derecho establecido por la Ley de 1.º de junio de 1939, y a efectos de lo ordenado en la misma.

Acciones

Números 2.631 a 60, 3.086 a 92, 3.169 a 75, depositadas en custodia en el Banco de Irún a nombre de don José Cano Arcona.

Números 4.408 a 25, depositadas en custodia en el Banco de Irún a nombre de don Lucio Valverde.

Números 628 a 34, 1.041, 1.065 a 67, 1.071 y 72, 5.924 a 35, 4.999, depositadas en custodia en el Banco de Irún a nombre de don Félix Laborada Gorostidi.

Números 1.121 a 30, 1.621 a 48, 1.903 a 09, 2.381, 2.430, 4.296 a 99, 4.300, 4.399, depositadas en custodia en el Banco de Irún a nombre de doña Adela Usandizaga, viuda de Aguinaga.

Números 4.050 a 53, depositadas en custodia en el Banco de Irún a nombre de don Mariano Font Martínez.

Veintinueve acciones, cuyos números se ignoran, depositadas en custodia en el Banco de Irún a nombre de don Francisco Bergareche Iguñiz.

Números 1.759 a 806, 4.200 a 23, depositados en custodia en el Banco de San Sebastián.

Números 1.923 a 972, depositadas

en la Caja Social para afianzar las responsabilidades del cargo de Consejero de la Sociedad, por don Serafio Zarágüeta.

Números 151 a 169, 351 a 361, de depositadas en la Caja Social por don Gracián Albistur.

Números 2.801 a 2.810, 4.769 a 4.808 depositadas en la Caja Social por don Carlos Rivilla Alvizu.

Números 802 a 820, 825 y 28, 1.296, 2.601 a 15, 2.623 y 24 depositadas en la Caja Social por don José Aguinaga Aguerrebere.

Cincuenta acciones, cuya numeración se ignora, depositadas en la Caja Social por don Andrés Martínez de Velasco.

Cincuenta acciones, cuya numeración se ignora, depositadas en la Caja Social por don José de Aguinaga y Keller.

Cincuenta acciones, cuya numeración se ignora, depositadas en la Caja Social por don Miguel Bergareche.

Veinte acciones, cuya numeración se ignora, propiedad de don Juan Petit de Ory.

Veintitrés acciones cuya numeración se ignora, propiedad de los Herederos de don Luis Bergareche.

Obligaciones

Números 1.687 a 96, depositadas en custodia en el Banco de Irún a nombre de don Gabriel Echegoyen Bastarrica.

Números 1.667 a 86, depositadas en custodia en el Banco de Irún a nombre de don Antonio Echegoyen Bastarrica.

Números 1.415 a 462, depositadas en custodia en el Banco de Irún a nombre de doña Sofia Gaztelumendi Larrañaga.

Números 1.263 a 70, 1.272 a 75, depositadas en custodia en el Banco de Irún a nombre de don José Muño Ostiz.

Números 1.361 a 70, depositadas en custodia en el Banco de Irún a nombre de don Fermín Rodríguez Sierra López.

Números 1.645 a 66, depositadas en custodia en el Banco de Irún a nombre de doña Juana Lasa viuda de Bazán.

Números 1.859 a 68, propiedad de doña Amparo Ponte Rodríguez.

Cen obligaciones, cuya numeración se ignora, propiedad de don Cándido Lasa y Bengoa.

Treinta y dos obligaciones, cuya numeración se ignora, propiedad de don Juan Petit de Ory.

La precedente relación se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la citada Ley, con la prevención de que si en el

término de tres meses no se notifica a esta Compañía, en su domicilio social Avenida de Franca, núm. 10, piso 1.º, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos enumerados y, en su caso, de los que correspondan por aquéllos, cuya numeración no aparece en la precedente relación y expedición de los oportunos duplicados.

Irún, seis de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Serafio Zarágüeta.

3.872—P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR "TUDOR"

Victoria, 2.—Madrid.

Cumpliendo lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley del primero de junio del corriente año sobre la nulidad de títulos emitidos por entidades domiciliadas en España, se hace público por segunda vez que esta Sociedad ha recibido las denuncias por pérdida de acciones de la misma que se relacionan a continuación:

Denunciadas por Bancos y banqueros:

1. Denunciante "Altaro y Compañía, S. en C."—Propietario desposeído, don Pedro Pérez Caballero: doce acciones, números 6.974 a 79 y 7.259 a 44.

2. Denunciante, Banco Alemán Transatlántico.—Propietario desposeído, don Antonio Romero Valdespino y Sánchez Romate: quince acciones números 6.405 a 7, 7.556 a 57, 7.155 y 54, 5.661 a 63, 7.050 a 52.

Denunciadas por los propietarios desposeídos:

3. Don Lamberto Martínez Díez: cincuenta acciones, números 1.679 a 82, 1.714 y 15, 1.776 a 85, 5.200 a 204, 3.252 a 56, 4.267 a 70, 4.506, 4.371 a 73, 5.187, 5.254 a 42, 5.363 a 68.

4. Don José Ródero Romero: veinticinco acciones, números 2.615 a 15, 2.980 y 81, 2.988 a 92, 3.136 y 37, 3.139 y 40, 3.199, 4.516, 5.250, 5.869 a 71, 6.071, 6.825, 6.855, 7.505, 7.510.

5. Excmo. Sr. Conde de Guadalupe: trece y media acciones, números 2.001 a 2.200, 2.386 a 90, 5.216, 4.175 a 84, 5.501 a 5.655 y 6.029.

6. Don Manuel López de la Cámara Domínguez: diecinueve acciones, números 2.993 a 99, 4.631 y 37, 5.116 a 18, 5.557 a 39, 5.802 a 4 y 7.497.

7. Doña Pilar Carey, viuda de la Mora: treinta y cinco acciones, números 1.818 a 27, 4.307 a 11, 4.598 a 417.

8. Don Pablo Reñ: quince acciones, números 6.845 a 49, 3.147 a 51, 5.589 a 95.

El primer aviso y relación de todos estos títulos perdidos se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 211 del 30 de julio 1939 y en el diario de Madrid "A B C" del 20 de agosto de 1939.

El plazo legal de tres meses para formular oposición a la expedición de los duplicados correspondientes vencerá el 30 del próximo mes de octubre.

Madrid 14 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—Sociedad Española del Acumulador "Tudor", un Director.

3.752—P.

CARBONES DE BERGA, S. A.

Barcelona

Se hace público, por medio del presente anuncio, que don Manuel Colodrú Mulp ha denunciado a esta Empresa el fecho de dos obligaciones 4 y medio por 100 de la misma, números 1.493 y 1.494.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Carbones de Berga, S. A., José E. de Olano, Presidente.

3.575—P

MANUFACTURAS DE CORCHO ARMSTRONG, S. A.

Sevilla

(Anónimas Manufacturas de Corcho, Sociedad Anónima)

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 1.º de junio del año en curso, se hace pública la denuncia formulada a esta Compañía

de los títulos emitidos por nuestra antecesora, la entidad "Manufacturas de Corcho. S. A.", de Palafrugell (Gerona), que fueron sustraídos a su legítimo propietario, a fin de que pueda formularse en el período de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las oposiciones pertinentes por parte de quienes se crean con derecho para ello, debiendo hacerse constar que, transcurrido el citado plazo, será remitida toda la documentación al Juzgado de Primera Instancia, para recabar la autorización correspondiente para declarar nulos y sin valor los referidos títulos y la expedición de los correspondientes duplicados.

Obligaciones 6 por 100, Manufacturas de Corcho, S. A., de valor nominal 500 pesetas cada una.

Don Antonio Oriol Paignau, de Puerto de la Selva (Gerona), 2 obligaciones números 3.589 y 3.590.

Sevilla, 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por Manufacturas de Corcho Armstrong, S. A., El Gerente, Roberto R. Mc. Lintock 3.874—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SIGUENZA

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y partido de Sigüenza en el expediente que se instruye para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales de esta vecindad don José Moreno Monterero, se anuncia por el presente su cese por fallecimiento del mismo, en el referido oficio, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Juzgado las reclamaciones procedentes contra la indicada fianza, apenándose a aquel que tenga algún derecho contra la misma que de no verificarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Sigüenza, a 16 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia accidental, Antonio Ortega.—El Secretario, José García Asenjo.

384-X-A-J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1938 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se tramitan expedientes contra los inculpaos siguientes:

Nicolás Treceño Rodríguez, de 59 años, casado, caminero y vecino de Buenavista de Valdavia.

Eloy Alvarez Saliz, de 40 años, natural de Barruelo de Santullán y vecino de Vallejo de Orbo.

Gerardo Prieto Rodríguez, mayor de edad penal y vecino de Barruelo, en la actualidad privado de libertad por sentencia recabada en Consejo de Guerra.

Secundino Martínez Rivera, de 41 años de edad, casado, industrial y vecino de El Campo, Ayuntamiento de San Salvador de Cantabria.

Rodrigo Triana Ibañez, de 53 años de edad, casado y vecino de Llanormojón.

PALMA DE MALLORCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca hace saber:

Que en este Juzgado y por Orden del Tribunal Regional de Palma de Mallorca se instruyen expedientes contra:

Jaime Roig Sasare, aparejador, soltero, vecino de Inca, calle de Lluch, 33, primero.

Pedro Capó Cantallops, casado, vecino de Inca, San Bartolomé, 100.

Antonio Martínez Figuerola, comerciante, casado, vecino de Inca, Martín Médico, 35.

Luis Maicas Aparicio, carpintero, casado, vecino de Inca, calle Obispo Llompart, 98.

José Sánchez Soceli, carpintero, casado, vecino de Mahón, calle del Puerto, núm. 42.

Mariano Costa Yern (a) «Cocaso», pescador, casado, vecino de Ibiza.

Juan Costa Escandell (a) «Patata», marinero, casado, vecino de Formentera.

Juan Gomila Pons, cortador, casado, vecino de Alayor, calle Medina Pons Serra, 15.

Maximino Mur Mur, Teniente de Artillería, casado, vecino de Mahón.

Valeriano Cebrían Gillet, casado, vecino de Mahón, Doctor Guardia, 2.

Martin Torrén Pastor, farmacéutico, casado, vecino de Soller, Plaza Cívico Socelo.

Jose Barber Bagio, cantero, casado, vecino de Mahón, domiciliado en el Predio llamado Turó Casanovas.

Guillermo Rodríguez de la Fuente, casado, vecino de Palma.

Vicente Ripoll Ferrer (a) «Vicent Balleb», casado, vecino de San Jorge (Ibiza).

Enlito de la Heredia Casas, funcionario de Hacienda, casado, vecino de Palma de Mallorca, calle de San Llagostu Gènova.

PAMPLONA

Don Eusebio Bengochea Cestona, Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor, Jefe Instructor de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta territorio, se incoan expedientes contra:

Apolinar Camazón Torres, soltero, vecino de Pamplona.

Fernán Beheverría Lizasoain, vecino de Errera en la actualidad en ignorado paradero.

José Carlos Laga, vecino de Caparrosa, en la actualidad en ignorado paradero.

Enlito de la Heredia Casas, funcionario de Hacienda, casado, vecino de Pamplona.